



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite N°. 110

Villavicencio, once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE RESTREPO-META
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00073-00
ASUNTO: FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Procede este Despacho a fijar fecha para audiencia de conciliación de fallo, en atención a que la parte demandada MUNICIPIO DE RESTREPO-META el 09 de febrero de 2018 (fl. 412 a 414), interpuso dentro del término legal recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el 01 de febrero del 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 192 del CPACA, previo a resolver sobre la concesión del recurso deberá citarse a las partes a audiencia de conciliación.

En consecuencia el Tribunal Administrativo el Meta,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para la realización de audiencia de conciliación, el 11 de mayo de 2018 a las 09:30 a. m.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión n.º 3.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

NILCE BONILLA ESCOBAR

Magistrada